DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18995
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER7935-2023ER7988

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Martin Elías Contreras Castillo
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	8 de mayo de 2023	**HORA:**	11:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 66A 77A 79	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	P1:X:96933.56; Y:109900.70				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villa Luz	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	30 M2				
UPZ:	31- Santa Cecilia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	21				
LOCALIDAD:	10- Engativá	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	14	**MENORES**	7
CHIP:	AAA0063PHXS (de referencia)	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	162 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-48156				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones

no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en la dirección CL 66A 77A 79, en el Barrio Villa Luz de la Localidad de Engativá, el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios objeto de la consulta presentan cobertura de Amenaza Baja por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día ocho (8) de mayo de 2023, al predio de dirección: CL 66A 77A 79, en el Barrio Villa Luz de la Localidad de Engativá; que en adelante se denominarán predios verificados y evaluados.

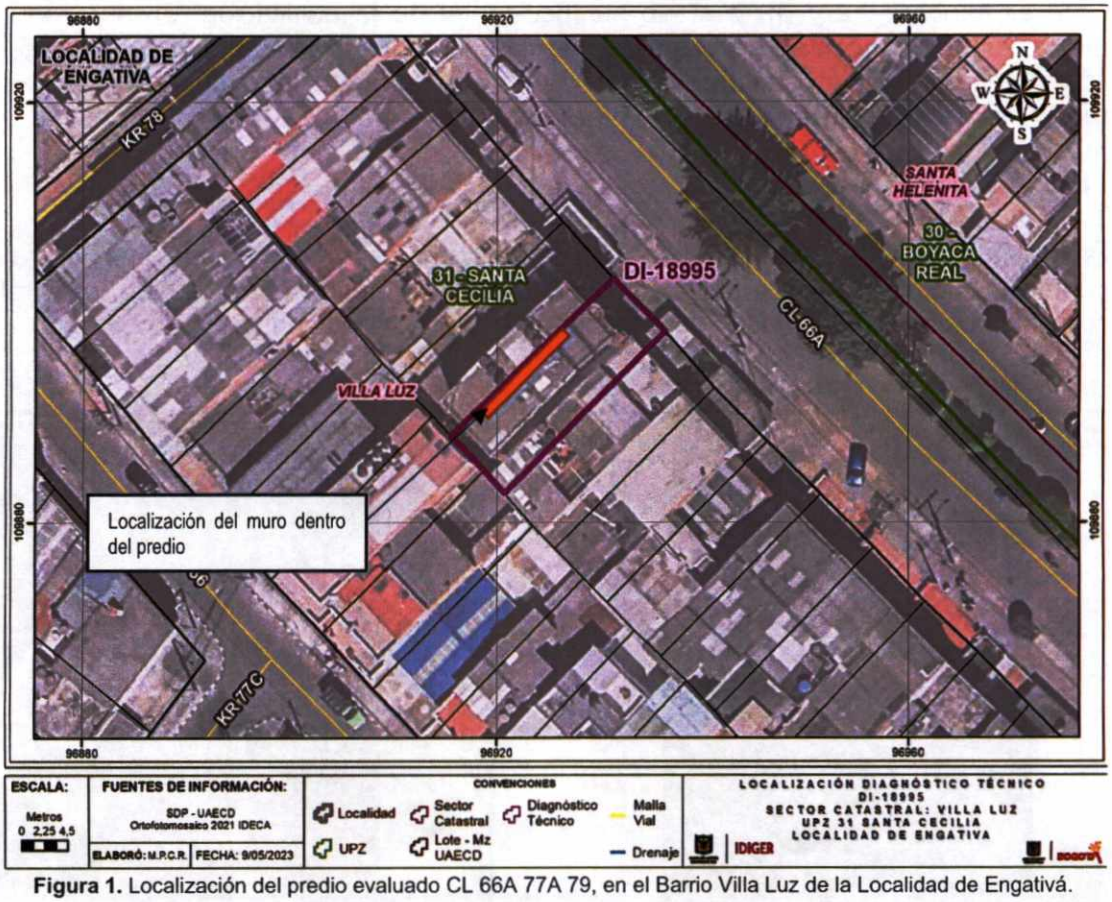


Figura 1. Localización del predio evaluado CL 66A 77A 79, en el Barrio Villa Luz de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	CL 66A 77A 79	Mampostería	Residencial	5

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados 2023ER7935-2023ER7988, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día ocho (8) de mayo de 2023, al predio de dirección CL 66A 77A 79, en el Barrio Villa Luz de la Localidad de Engativá.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde una zona plana, urbanísticamente consolida, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 5 niveles de uso vivienda familiar y comercial con vías pavimentadas y con todos los servicios públicos.

Se realiza visita al predio en comento donde se emplaza una edificación de 5 niveles, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, muros en mampostería y placa en concreto entre pisos; (Ver fotografía1).

Se verificó internamente la construcción, durante el recorrido se evidencia que los elementos estructurales de la edificación se encuentran en buen estado de conservación, sin embargo en el nivel 1 (Ver fotografía 2 y 3), costado sur occidental de la edificación, el muro perimetral en mampostería a la vista, en su parte superior en la última hilera en sus mampuestos aferente a la viga de confinamiento, presentan abombamiento y una grieta longitudinal de 3 metros y de abertura 3 milímetros aproximadamente. (Ver fotografía 4).

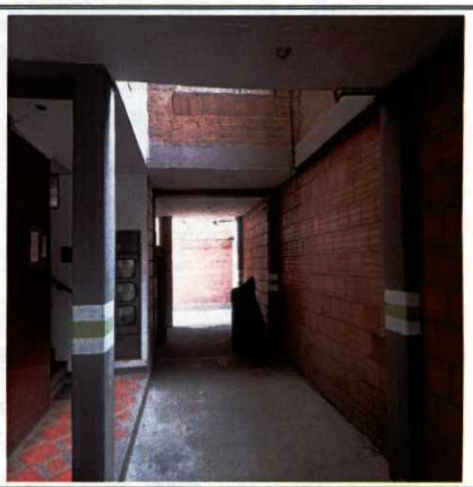
9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que el abombamiento y fisura en los mampuestos de la última hilera del muro perimetral del nivel 1 en la parte sur occidental de la edificación evaluada, este relacionada con antiguos asentamientos de la estructura y/o deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la fachada del predio de un nivel.



Fotografía No. 2. Vista general del nivel 1 del predio.



Fotografía No. 3. Vista general de la parte interna del nivel 1 del predio



Fotografía No. 4. Vista general del abombamiento y grietas en el muro nivel 1 costado sur occidental de la edificación

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 66A 77A 79	Mampostería	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de agrietamiento de elementos estructurales y no estructurales de la edificación evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación de 5 niveles emplazada en la dirección CL 66A 77A 79, en el Barrio Villa Luz de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la dirección CL 66A 77A 79, en el Barrio Villa Luz de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables y/o propietarios de la edificación emplazada en el predio de dirección CL 66A 77A 79, en el Barrio Villa Luz de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento del muro perimetral costado sur occidental, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de

servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A los propietarios y/o responsables de los apartamentos que conforman el edificio en caso de querer conocer el estado actual y real de la edificación emplazada en el predio de dirección CL 66A 77A 79, en el Barrio Villa Luz de la Localidad de Engativá, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del predio, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales. Cabe mencionar que, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven los estudios específicos realizados, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos de los predios evaluados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático